

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Recomendación: 028/2017

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **cinco de diciembre de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Visto el oficio número **DAJ/SSC/-----/2017**, suscrito por el **Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud del Estado**, mediante el cual solicita se le conceda un plazo de gracia de diez días hábiles, lo anterior para estar en la posibilidad de dar cumplimiento a todas y cada una de las observaciones realizadas; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y en virtud de lo manifestado por la autoridad responsable, se concede la prórroga que solicita. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Javier Eduardo Roque Valdés, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

C.c.p. Dr. Xavier Díez de Urdanivia Fernández.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.

C.c.p. archivo.